

JNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN huánuco - perú

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0935-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Rectorales Nºs 0067 y 0605-2018-UNHEVAL, se conforma la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo Nº 1057 en la

Que, con Resolución Rectoral Nº 572-2018-UNHEVAL, del 24 de abril de 2018, se aprobó las Bases del Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y con las Resoluciones Rectorales Nº 0604 y Nº 0620-2018-UNHEVAL, se rectificó en parte, los Anexos 01 y 02 de las Bases del Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, únicamente en los extremos que señalan en la parte resolutiva de las citadas resoluciones;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0897-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de junio de 2018, entre otros, se aprueba el resultado final del Concurso Público Complementario de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la UNHEVAL, remitido por la Comisión Evaluadora y se DISPONE que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos propongan las acciones pertinentes respecto a las plaza declaradas desiertas;

Que la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público, con el Oficio Nº 025-2018-UNHEVAL/COM.CAS, en mérito a la Tercera Parte Resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0972-2018-UNHEVAL, al Oficio Nº 0972-2018-UNHEVAL/OGRH-J y al Proveído Nº 5868-2018-UNHEVAL-R, solicita la aprobación de los perfiles y del segundo Cronograma Complementario de Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo Nº 1057 de la UNHEVAL para el año 2018, que adjuntan en hojas aparte. Asimismo, requiere se precise en la Resolución que el presente proceso complementario se llevará a cabo conforme a las Bases aprobadas con Resolución Rectoral Nº 0572-2018-UNHEVAL y sus dos modificaciones Resoluciones Rectorales N°s. 0604 y 0620-2018-UNHEVAL:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6052-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el Perfil del puesto de las plazas desiertas para el Segundo Concurso CAS-Complementario y el Cronograma Complementario de Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que forman parte de la presente Resolución, dicho proceso se llevará a cabo conforme las Bases aprobadas con la Resolución Rectoral Nº 0572-2018-UNHEVAL v sus dos modificatorias realizadas con las Resoluciones Rectorales Nºs. 0604 v 0620-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración, la Dirección de Imagen Institucional, la Dirección de Informática y la Unidad de Transparencia, adopten las acciones complementarias para la publicación correspondiente.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

GENERA

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

EYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

<u>Distribución</u>: Rectorado-VRAcad.-VRInv AL-OCI-Transparencia-DIGA-DII-DI-OGRH-Comisión-Archivo